

### **INSTRUCTIVO DE TRABAJO**

PROCEDIMIENTO: OFERTA DE CUPOS PARA ADMISIÓN DE ESTUDIANTES AL CURSO DE NIVELACIÓN

CÓDIGO: PAN-01--IT-002

REVISIÓN: 2

Página 1 de 7

# **DATOS GENERALES**

SUBPROCESO: PROCEDIMIENTO:

ADMISIÓN Y NIVELACIÓN

OFERTA DE CUPOS

PARA ADMISIÓN [

ESTUDIANTES AL CURSO DE NIVELACIÓN

RESPONSABLES DEL

PROCEDIMIENTO:

DIRECTOR DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN

## **CONTROL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	DESCRIPCION	ROL	NOMBRE/CARGO	FECHA	FIRMA
1	Oferta de cupos para admisión de estudiantes al curso de nivelación	ELABORADO	Lic. Juan Manuel Macías Analista 1 Dirección de Admisión y Nivelación	06/03/2018	
			Ing. Alba Cáceres L. Analista O y M 3	21/03/2018	
		REVISADO	Dra. Libertad Regalado Directora O y M	23/03/2018	
			Lic. Víctor Zambrano Director de Admisión y Nivelación	24/03/2018	
		APROBADO	Miguel Camino Solórzano RECTOR ULEAM	30/03/2018	
2	Actualización del Instructivo de la Oferta de cupos para admisión de estudiantes al curso de nivelación	ELABORADO	Lic. Juan Manuel Macías Analista 1 Dirección de Admisión y Nivelación	08/10/2019	11-5
			Ing. Alba Cáceres L. Analista DGAC 3	19/08/2019	artistany
		REVISADO	Dra. Libertad Regalado Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad	20/08/2019	THE STATE OF THE S
			Lic. Víctor Zambrano Director de Admisión y Nivelación	21/08/2019	At
		APROBADO	Miguel Camino Solórzano RECTOR ULEAM	22/08/2019	that are amine



#### **INSTRUCTIVO DE TRABAJO**

PROCEDIMIENTO: OFERTA DE CUPOS PARA ADMISIÓN DE ESTUDIANTES AL CURSO DE NIVELACIÓN

CÓDIGO: PAN-01--IT-002

REVISIÓN: 2

Página 2 de 7

### 1. OBJETIVO:

Establecer la herramienta que guie el proceso de análisis de la demanda y la oferta académica por carrera profesional en la universidad, con la finalidad de garantizar las condiciones de acceso de los aspirantes en igualdad de oportunidades sin discriminación, en concordancia con la aprobación y vigencia de las carreras, la capacidad de su infraestructura y el equipamiento de sus ambientes de aprendizaje.

### 2. ALCANCE:

Aplica al personal de la Dirección de Admisión y Nivelación, personal de las unidades académicas y del Vicerrectorado Académico que intervienen directamente en el proceso de oferta de cupos para los cursos de nivelación.

#### 3. RESPONSABILIDADES:

#### Rector:

a) Autorizar el ingreso de información en la plataforma destinada por la Senescyt.

### Vicerrectora Académica:

- a) Analizar la información de las carreras y su pertinencia.
- b) Emitir informe de distribución de cupos.

#### Decanos:

- a) Analizar oferta académica de la unidad académica, en coordinación con la Comisión Académica.
- b) Dar pronta respuesta a requerimiento de la Dirección de Admisión y Nivelación.

### Comisión Académica:

 a) Verificar y analizar sobre la vigencia de la carrera y el número de cupos propuesto para la unidad académica.

# Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación:

a) Emite acuerdo de cooperación de acuerdo con resolución de Consejo Académico sobre la disponibilidad de los ambientes de aprendizaje.

### Director de Admisión y Nivelación:

- a) Solicitar a las unidades académicas sobre la disponibilidad de cupos.
- b) Solicitar información sobre la disponibilidad de los ambientes de aprendizaje.
- c) Compilar la información proporcionada por las unidades académicas y remitir al Vicerrectorado Académico.
- d) Solicitar correcciones realizadas por Vicerrectora Académica.
- e) Ingresar la oferta académica en el sistema determinado por la Senescyt.

### 4. **DEFINICIONES**:

- **4.1. Aprobación y vigencia de las carreras:** Carreras que han sido reportadas y están consideradas aprobadas por el Consejo de Educación Superior.
- **4.2 Capacidad de equipamiento:** Conjunto de medios audiovisuales y de conectividad de las instalaciones que han sido calificadas para el proceso académico y que son muy necesarios para el desarrollo de la actividad de enseñanza aprendizaje D

PCO-01-F-008 Rev.2

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohíbida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original

a tercerosistinet A MARIENT GESTICH Y ACEGUPAMIENT DE LA CALIDAD



#### **INSTRUCTIVO DE TRABAJO**

PROCEDIMIENTO: OFERTA DE CUPOS PARA ADMISIÓN DE ESTUDIANTES AL CURSO DE NIVELACIÓN

CÓDIGO: PAN-01--IT-002

REVISIÓN: 2

Página 3 de 7

- 4.3. Capacidad de infraestructura: Condición del estado de las aulas (puertas, ventanas, mobiliario, piso, limpieza y pintada) que van a ser consideradas para el desarrollo de los procesos de estudios de la Nivelación en la universidad.
- **4.4. Carrera profesional:** Conjunto de estudios, repartidos en períodos de tiempo, con asignaturas en común que le orientan, capacitan y promocionan al estudiante para ejercer una determinada profesión.
- **4.5. Cupo de estudiantes:** Parte o porción fija y proporcional de un todo que se denomina oferta académica, que va en relación con la capacidad de infraestructura y equipamiento de la institución.
- **4.6. Demanda:** Solicitud de algo, especialmente si consiste en una exigencia o se considera un derecho.
- 4.7. Instructivo: Documento que contiene instrucciones escritas a ser cumplidas.
- **4.8. Oferta académica:** Ofrecimiento para hacer o cumplir una cosa, en este caso de los cupos con la cantidad de estudiantes a ingresar a la universidad a través del sistema SER BACHILLER de la Senescyt.
- **4.9. Plataforma informática:** Sistema de datos informático controlado por la Senescyt para el proceso de carga de la oferta académica de las universidades.

## **ABREVIATURAS:**

SIGLAS	AS DESCRIPCIÓN		
CES	Consejo de Educación Superior		
SENESCYT	ESCYT Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación		
SNNA	Sistema Nacional de Nivelación Admisión		
IES	Institución de Educación Superior		
SER BACHILLER			
LOES	S Ley Orgánica de Educación Superior		
ULEAM	Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí		
DANU	ANU Departamento de Admisión y Nivelación Universitaria		

## 5. POLITICAS y CONTROL

## 5.1 Políticas:

- a) El rector, o su delegado, recibirá una clave de la Senescyt que servirá para el ingreso de información.
- b) La universidad estará obligada a garantizar el acceso de los aspirantes al primer semestre de la formación profesional de acuerdo con el número de cupos de ingreso que fueron ofertados e ingresados al sistema.
- c) Solo, se podrán ingresar los cupos disponibles en aquellas carreras que estén debidamente regularizadas y vigentes, que cuenten con talento humano y con

PCO-01-F-008 Rev.2

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original

CESTION Y A SEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



#### **INSTRUCTIVO DE TRABAJO**

PROCEDIMIENTO: OFERTA DE CUPOS PARA ADMISIÓN DE ESTUDIANTES AL CURSO DE NIVELACIÓN

CÓDIGO: PAN-01--IT-002

REVISIÓN: 2

Página 4 de 7

- capacidad física y equipamiento en cada una de las aulas, que permitan garantizar calidad en su implementación.
- d) La Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí enviará a la Senescyt la oferta de cupos de carrera disponíbles para el ingreso al primer nivel, así como también los cupos de nivelación de carrera y de exoneración de la nivelación.
- e) La información será enviada a la Senescyt con sesenta (60) días de anticipación a cada convocatoria del Examen Nacional SER BACHILLER.
- f) La oferta de cupos se realizará por carrera, sede, modalidad, jornada y régimen. Es decir, el número de estudiantes que la universidad se encuentra en condiciones de admitir en el primer nivel de carrera para cada período académico.
- g) La universidad deberá determinar el número mínimo de estudiantes por cursos, para su apertura en el período académico, en concordancia con la vigencia, infraestructura de los ambientes de aprendizaje y el número de estudiantes permitidos.

## 5.2 Controles:

- a) Solicitud de Senescyt sobre información de cupos.
- b) Informe de distribución de cupos
- c) Autorización de ingreso al sistema
- d) Reporte de oferta académica de la Uleam

### 6. PROCEDIMIENTOS

N.º	Actividad	Responsable
6.1.	Recibe la solicitud de Senescyt sobre información. Envía a Dirección de Admisión y Nivelación.	RECTOR
6.2.	Solicita información sobre el número de cupos para la oferta académica, continúa a la siguiente actividad. A su vez solicita información a la Facultad de Ciencias sobre la disponibilidad de los ambientes de aprendizaje, continua en la actividad 6.4.	DIRECTOR DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN
6.3.	Revisa y elabora memorando con la información de cupos para la oferta académica. Envía a la Dirección de Admisión y Nivelación, continua en la actividad 6.5.	DECANO
6.4.	Elabora acuerdo de cooperación con la información sobre la disponibilidad de los ambientes de aprendizaje en el colegio Juan Montalvo. Envía documento a la Dirección de Admisión y Nivelación	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
6.5.	Reúne información y envía a Vicerrectorado Académico.	DIRECTOR DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN
6.6.	Analiza y revisa información. En caso de existir observaciones continúa en la siguiente actividad, caso contrario continua en la actividad 6.9.	VICERRECTORA ACADÉMICA

PCO-01-F-008 Rev.2

GESTION Y ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD



### **INSTRUCTIVO DE TRABAJO**

PROCEDIMIENTO: OFERTA DE CUPOS PARA ADMISIÓN DE ESTUDIANTES AL CURSO DE NIVELACIÓN

CÓDIGO: PAN-01--IT-002

REVISIÓN: 2

Página 5 de 7

-		
6.7	Solicita se realicen las correcciones realizadas por Vicerrectorado Académico.	DIRECTOR DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN
6.8	Realiza correcciones y regresa a la actividad 6.5.	DECANO / DECANO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
6.9	Emite informe de distribución de cupos.	VICERRECTORA ACADÉMICA
6.10	Autoriza se ingrese en la plataforma la información sobre la oferta académica. Fin del proceso.	RECTOR
6.11	Ingresa al sistema la oferta académica. Fin del proceso.	DIRECTOR DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN

# 7. DIAGRAMA DE FLUJO





ESTUDIANTES AL CURSO DE NIVELACIÓN

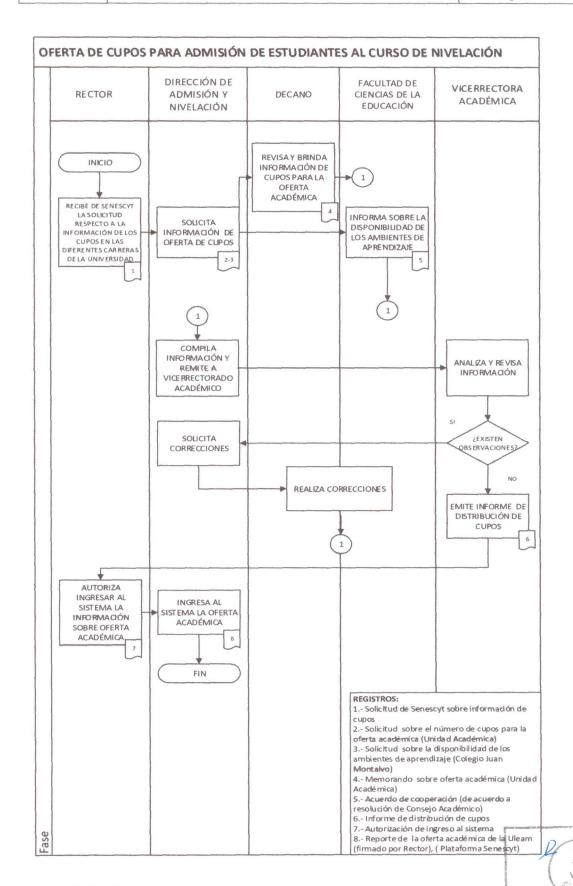
#### **INSTRUCTIVO DE TRABAJO**

PROCEDIMIENTO: OFERTA DE CUPOS PARA ADMISIÓN DE

CÓDIGO: PAN-01--IT-002

**REVISIÓN: 2** 

Página 6 de 7



PCO-01-F-008 Rev.2

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin et consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del origina GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO

DE LA CALIDAD



### **INSTRUCTIVO DE TRABAJO**

PROCEDIMIENTO: OFERTA DE CUPOS PARA ADMISIÓN DE ESTUDIANTES AL CURSO DE NIVELACIÓN

CÓDIGO: PAN-01--IT-002

REVISIÓN: 2

Página 7 de 7

# 8. REGISTRO

# 8.1. Registros

Registro	Código del registro	Responsable de conservario
Solicitud de Senescyt sobre	N/A	Secretaría de Admisión y
información de cupos	IN/A	Nivelación
Solicitud sobre el numero de cupos	N/A	Secretaría de Admisión y
para la oferta académica		Nivelación
Solicitud sobre la disponibilidad de los	N/A	Secretaría de Admisión y
ambientes de aprendizaje		Nivelación
Memorando sobre oferta académica	N/A	Secretaría de Admisión y
(unidad académica)		Nivelación
Acuerdo de cooperación	N/A	Secretaría de Admisión y
Acuerdo de cooperación		Nivelación
Informe de distribución de cupos	N/A	Secretaría de Admisión y
informe de distribución de cupos		Nivelación
Autorización de ingreso al sistema	N/A	Secretaría de Admisión y
Autorizacion de ingreso ai sistema		Nivelación
Reporte de la oferta académica de la	N/A	Secretaría de Admisión y
Uleam		Nivelación

